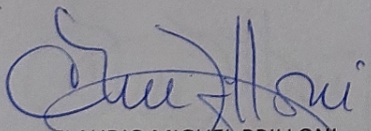


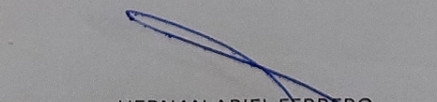
ACTA NUMERO UNO
JURADO DE ASCENSO EXTRAORDINARIO

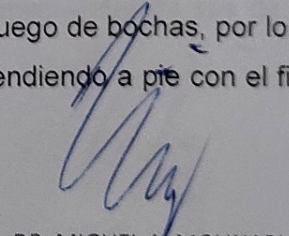
En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de septiembre de 2023 se reúnen en la sede administrativa dispuesta, el Jurado designado por Resolución Ministerial N° 1544/23, integrado por el Funcionario del Ministerio de Seguridad – Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe Sr. BRILLONI CLAUDIO MIGUEL, el Representante de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe – Jefe de Plana Mayor Director General de Policía FERRERO HERNAN ARIEL, el Representante del Ministerio de Educación – Directora del Instituto Superior del Magisterio N° 13 GISELA CRISTINA CARRIZO; el Representante de la Corte Suprema de Justicia - Fiscal de Cámaras N° 1 de Santa Fe Dr. MIGUEL ANGEL MOLINARI; la Representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Secretaria de Derechos humanos Dra. LUCILA PUYOL y el Representante del Personal Policial en Actividad - Director General de Policía LUCERO JULIO CESAR; que se disponen a dar tratamiento a las actuaciones registradas en el Sistema de Expedientes (S.I.E) N° 00201-0228143-1, caratulado: "Interpone reclamo administrativo previo tendiente a obtener Ascenso Extraordinario por Acto de Arrojo- Hecho en fecha 11-10-2020", al que fueron convocados por el Departamento Personal (D.1), que oficia como sede administrativa del presente órgano, donde se ponen a conocimiento los hechos para evaluar el otorgamiento de un ascenso extraordinario, para el empleado: **Oficial de Policía CAPDEVILA DANIEL OMAR NI 631.965 (CUIL 20-30824217-0, Clase 1983)**, debiendo realizarse las siguientes consideraciones:

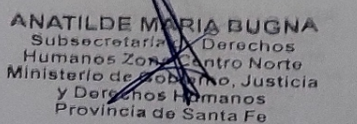
I.- HECHOS:

En fecha 11 de octubre de 2020, siendo las 17.00 horas, en el barrio Acapulco y Veracruz de la Localidad de Josefina, Departamento Castellanos, en circunstancias que el personal policial se encontraba patrullando en cumplimiento de la Orden Operacional D.O.P. N° 947 y 955/2020, patrullando por calle 24 en sentido vehicular de oeste a este en los móviles identificables 6744 a cargo del Subinspector ALVAREZ MIGUEL ANGEL junto con el Suboficial FERNANDEZ LEONARDO, y móvil 8291 a cargo del Oficial de Policía CAPDEVILA D., junto a los Oficiales de Policía MEYNET G. y GOMEZ W., y el Suboficial de Policía CARPIO J., observan que en un campo lindante al barrio se estaban llevando a cabo carreras de motocicleta y juego de bochas, por lo cual se posicionan en la intersección de la mencionada calle y calle 5, descendiendo a pie con el fin de

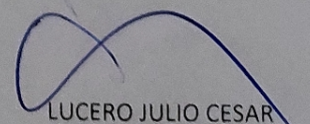

CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
Ministro de Seguridad de la Provincia
de Santa Fe
MINISTERIO DE SEGURIDAD


HERNAN ARIEL FERRERO
Director General de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


DR. MIGUEL A. MOLINARI
Fiscal de Cámaras N° 1 de
Santa Fe
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


ANATILDE MARIA BUGNA
Subsecretaria de Derechos
Humanos Zona Centro Norte
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe
DRA. LUCILA PUYOL
Secretaria de Derechos Humanos
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


GISELA CRISTINA CARRIZO
Directora del Instituto Superior del
Magisterio N° 13
MINISTERIO DE EDUCACION


LUCERO JULIO CESAR
Director General de Policía
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD

disuadir a los presentes, quienes al notar la presencia policial algunos comienzan a retirarse. Seguidamente, se escuchan escopetazos, por lo que acercándose al lugar se observa el móvil 6744 con los vidrios destruidos, el personal policial ensangrentado, y personas que arrojaban todo tipo de elementos contundentes hacia el móvil y personal. Ante tal situación, se procede a efectuar disparos para ceder la hostilidad, no logrando desistir de la actitud, se proceden a retirar por completo del lugar, para dirigirse hacia el Hospital J.B. Iturraspe de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, donde se toma conocimiento del personal que poseía lesiones, entre ellos, con Lesiones Graves el Oficial Capdevila, quien fue agredido mediante el arrojado de una botella, teniendo su ojo izquierdo comprometido, por lo cual se lo traslada a la ciudad de Santa Fe al Nosocomio J.M. Cullen, donde se da cuenta de la pérdida del globo ocular y por ende la visión del mismo.

II. - PRUEBAS FUNDANTES DEL PETITORIO:

Se sometió al análisis del cuerpo evaluador las actuaciones principales, enunciadas ut supra, donde obran:

Nota de inicio del representante legal del encartado, donde se pone de manifiesto la necesidad de distinguir el ejemplar accionar del personal, acorde a la normativa vigente.

Asimismo, obra agregada a fojas 06/07 el Acta de incapacidad laboral, labrada y rubricada por D.I.P.A.R.T. de la Provincia de Santa Fe.

Además, se observan glosadas a fojas 08/17, impresiones de notas periodísticas, referidas a la trascendencia pública que tuvo el suceso relatado.

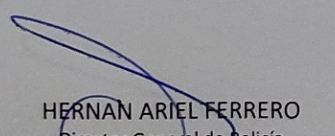
Del mismo modo, se encuentra agregada a fojas 19/25, la Foja de Servicio del empleado policial.

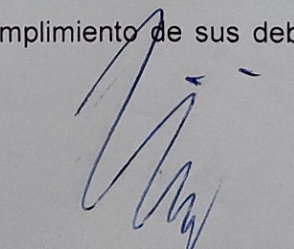
De igual manera, se agregan copias certificadas de las Actas e informes, labradas en relación al hecho en cuestión (fojas 43/49).

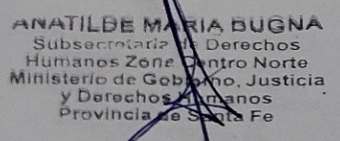
III.-OPINION DEL JURADO:

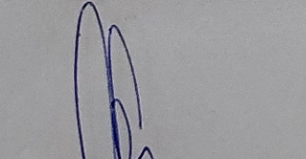
De las constancias existentes en autos, como el relato de los hechos, se observa que en el accionar desplegado por el **Oficial de Policía CAPDEVILA DANIEL OMAR NI 631.965 (CUIL 20-30824217-0, Clase 1983)**, puso de manifiesto un gran profesionalismo, en el cumplimiento de sus deberes policiales, digno de ser estimulado.

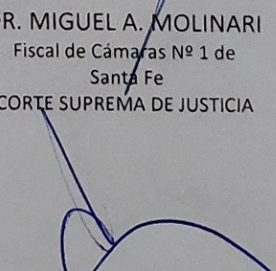

CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
Ministro de Seguridad de la Provincia
de Santa Fe
MINISTERIO DE SEGURIDAD


HERNÁN ARIEL FERRERO
Director General de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


DR. MIGUEL A. MOLINARI
Fiscal de Cámaras Nº 1 de
Santa Fe
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


ANATILDE MARIA BUGNA
Subsecretaria de Derechos
Humanos Zona Centro Norte
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe
DRA. LUCIA PUYOL
Secretaria de Derechos Humanos
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


GISELA CRISTINA CARRIZO
Directora del Instituto Superior del
Magisterio Nº 13
MINISTERIO DE EDUCACION


LUCERO JULIO CESAR
Director General de Policía
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD

El actuar debe ser analizado conforme con la exigencia prevista para los Ascensos Extraordinarios y Post Mortem, tal como lo dispone el Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif., confrontando la descripción que efectúa dicha reglamentación para el otorgamiento de este tipo de ascensos, el que particularmente reza: "...debiendo estar siempre relacionado a un acto de arrojo, en circunstancias de estar cumpliendo funciones policiales, con grave y real riesgo sufrido por el empleado policial, en defensa de la vida, los bienes y derechos de las personas, mostrando en su actuar condiciones excepcionales de valor, coraje y responsabilidad, distinguiéndose notablemente en el cumplimiento de sus deberes policiales."

En relación al hecho, queda visiblemente demostrado que el mismo obró en el cumplimiento de sus funciones, con grave y real riesgo sufrido, siendo necesario tener especial consideración con el cuadro de incapacidad con el cual se determinó para con el empleado, siendo de gran trascendencia periodística, las agresiones sufridas, el proceso quirúrgico, y la pérdida de uno de sus ojos.

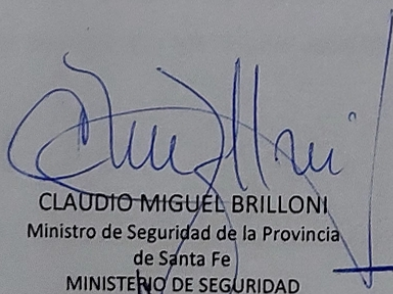
En virtud de ello, se observa que el accionar llevado a cabo ante tal situación, es meritorio de destacar, en tal sentido, y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1474 de fecha 06/07/2022, éste cuerpo evaluador considera que el accionar del personal **se encuadra en las previsiones de la reglamentación enunciada precedentemente.**

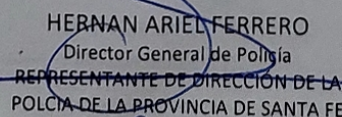
IV.- DECISORIO:

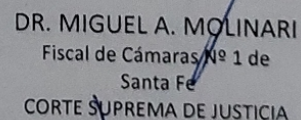
De acuerdo a la reglamentación del Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif., éste Jurado decide:

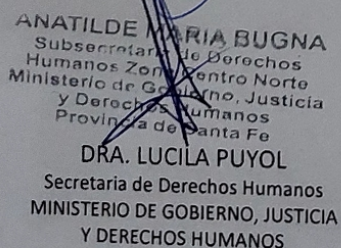
- 1º: Otorgar el ascenso EXTRAORDINARIO, al grado de SUBINSPECTOR al actual **Oficial de Policía CAPDEVILA DANIEL OMAR NI 631.965 (CUIL 20-30824217-0, Clase 1983).**
- 2º: Arbitrar las medidas conducentes para el dictado del Acto administrativo correspondiente (Decreto).

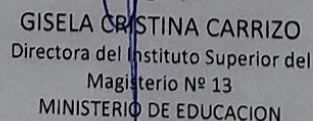
De esta manera, el presente Jurado, cumplimentó con lo ordenado en el Decreto N° 1474 de fecha 06/07/2022. Por lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firma al pie, para debida constancia.-

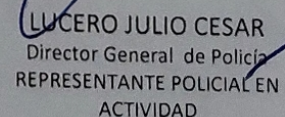

CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
Ministro de Seguridad de la Provincia
de Santa Fe
MINISTERIO DE SEGURIDAD


HERNAN ARIEL FERRERO
Director General de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


DR. MIGUEL A. MOLINARI
Fiscal de Cámaras N° 1 de
Santa Fe
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


ANATILDE MARIA BUGNA
Subsecretaria de Derechos
Humanos Zona Centro Norte
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe
DRA. LUCILA PUYOL
Secretaria de Derechos Humanos
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


GISELA CRISTINA CARRIZO
Directora del Instituto Superior del
Magisterio N° 13
MINISTERIO DE EDUCACION


LUCERO JULIO CESAR
Director General de Policía
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD